Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 494 /2014

Asunción, 18 de julio de 2014.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2014 "ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LAS PLANTAS DE VALLEMÍ Y VILLETA".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario N° 1100/2014, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 49/2014 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 15/2014 **"Alquiler de Equipos y Maquinarias para las Plantas de Vallemí y Villeta**; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 23 de junio de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas oferentes cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 59/2014 y Cuadro Comparativo de Ofertas N° 41/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 15/2014 **"Alquiler de Equipos y Maquinarias para las Plantas de Vallemí y Villeta"**, a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según detalle:----------

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 494 /2014

...//...

Art. 1° Continuación.

Item	Descripción	Deposito de Materiales de Construcción SAN CRISTOBAL	
		Monto Mínimo	Monto Máximo
	Lote N° 7		
1	Camión volquete vial para usos varios	80.000.000.-	160.000.000.-
2	Vehículo utilitario para transporte de explosivos y otros artículos		
	Lote N° 9		
1	Grúa Móvil	80.000.000.-	160.000.000.-
2	Grúa móvil sobre orugas o neumáticos con pluma y almeja		
	Lote N° 10		
1	Montacarga	40.000.000.-	80.000.000.-
2	Camionetas		
	Precio Total Gs.	**200.000.000.-**	**400.000.000.-**

Item	Descripción	SOTEC S.A.	
		Monto Mínimo	Monto Máximo
	Lote N° 2		
1	Camión volquete vial para usos varios	40.000.000.-	80.000.000.-
2	Vehículo utilitario para transporte de explosivos y otros artículos		
	Lote N° 3		
1	Pala Mecánica sobre neumáticos para uso en cantera de calcáreo	105.000.000.-	210.000.000.-
2	Pala Cargadora para uso manipuleo de materiales ligeros (varios)		
3	Topadora con características similares a una D-8		
4	Tractor 4x4		
	Lote N° 5		
1	Montacarga	40.000.000.-	80.000.000.-
2	Camioneta		
	Lote N° 8		
1	Pala mecánica para uso y manipuleo de materiales ligeros (varios)	85.000.000.-	170.000.000.-
2	Tractor 4x4		
	Precio Total Gs.	**270.000.000.-**	**540.000.000.-**

Art. 2° **Declarar Desierto** los Lotes N° 1, 4 y 6 en los términos del inciso a) del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y disponer los trámites pertinentes para un nuevo proceso de dichos lotes.----------

...//...

I. N. C. PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 494 /2014

...//...

JCC

Art. 3° **Confirmar** el Cronograma de Actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 5° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Larrejo
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. VALLEMI PARAGUAY PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente